

MONEDA CONMEMORATIVA 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTORICA DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la acuñación de la moneda conmemorativa "Año 2022: a cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas".

ARTÍCULO 2°.- La moneda acuñada deberá tener inscriptas las siguientes leyendas en sus caras:

Adverso: "2022 - A 40° años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas – Reconocimientos eterno a los excombatientes y a los caídos";

Reverso: "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son ARGENTINAS".

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo nacional promoverá la difusión de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas, destacando la figura de los excombatientes y caídos en combate conforme la ley 25.370.

ARTÍCULO 4°.- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este día rendimos homenaje a todos los veteranos, a los caídos y a sus familiares.

En el marco de los 40 años del conflicto del Atlántico Sur, ratificamos, como hace ya casi 200 años, el reclamo pacífico por ejercicio de la plena soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, ratificado en la reforma Constitucional de 1994 al incorporarse a la Carta Magna el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino la recuperación y el pleno ejercicio de la soberanía de dichos territorios.

Como es de publico conocimiento la conmemoración del 2 de Abril como el Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas fue establecido por ley del congreso nacional en el año 2000, bajo el N°25.370, declarándose además como feriado nacional.

En esta ocasión el presente proyecto, y en su 40 aniversario se pretende mantener vivo el recuerdo de cada uno de los y las ex combatientes, nunca alcanzan los reconocimientos, pero debemos hacernos porque la gratificación y deuda es eterna, convencidos de que debemos seguir honrando a quienes defendieron con bravura la soberanía argentina sobre el territorio de las Islas Malvinas, la mejor manera de rendirles homenaje es fomentando, a través de estas iniciativas, el recuerdo de su valiente accionar.

Considerando de capital importancia la constante e incansable reafirmación de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, es por las razones expuestas que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

María Sotolano
Diputada Nacional